

DECRETO ALCALDICIO N° 072 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **13 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 042 del 10.01.2022 que aprueba proceso de licitación de Suministro para la producción de Eventos en diversas actividades.

El Memo N° 14 de fecha 12.01.2022, del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 042 de fecha 10 de Enero de 2022, el cual aprueba proceso de licitación de Suministro para la producción de Eventos en diversas actividades.

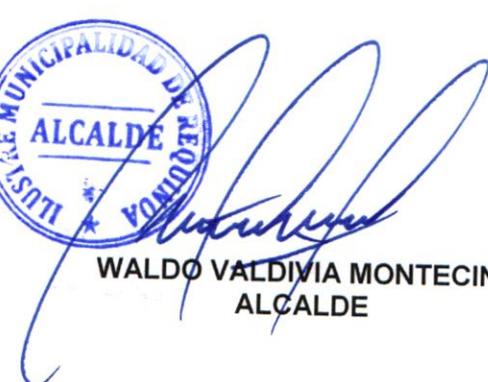
El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 10 de Enero de 2022, el cual aprueba proceso de licitación de Suministro para la producción de Eventos en diversas actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Comunicaciones